



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Marzo nueve de dos mil veintidós

SE ORDENA DEVOLVER, al interesado la demanda **ORDINARIA LABORAL** instaurada por el señor **HUBER ALEXANDER ZAPATA GARCÍA**, contra **TRANSPORTES HATO VIEJO S.A** para que en el término de cinco (5) días hábiles, so pena de su posterior rechazo, la adecúe a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó al art. 25 del C.P.T. y la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias:

- 1) Deberá enviar nuevamente la historia clínica de la NUEVA EPS, debidamente escaneada en PDF, dado que la aportada a folios 198 a 476 se encuentra borrosa en muchos de las hojas, lo que no permite la debida lectura de la misma.

Para representar a la parte demandante, se le reconoce personería suficiente a la Dra. **DIANA MILENA VASQUEZ CASTAÑO**, con T.P Nro **141.057**, en los términos del poder conferido.

Deberá aportar copia adicional del memorial en que se aprecie el cumplimiento de los anteriores requisitos, el cual deberá ser enviado a la demandada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'John Jairo Bedoya Lopera'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 039** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 10 de Marzo de 2022

Secretaria